

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comandancia General de la Policía Boliviana se encuentra interinamente a cargo del Sub Comandante, siendo por tanto necesario designar al titular.

Que es atribución privativa del Presidente Consitucional de la República designar al Comandante General de la Policía Boliviana, de conformidad al Art. 96 inciso 19 de la Constitución Política del Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Comandante General de la Policia Boliviana al señor General Raúl Escobar Lopez, debiendo tomar posesión del cargo el día jueves 29 del presente mes a horas 19:30 en acto a realizarse en el Palacio de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.